

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 614-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 07 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 403-2023-MDSJL, de fecha 28 de junio de 2023, se designó a partir del 01 de julio de 2023 al señor Lic. Adm. Marcos Antonio Lozano Munaylla en el cargo de confianza de Asesor I del despacho de Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; designación que resulta conveniente dar por concluida;

Que, de conformidad a lo señalado en el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1. - DAR POR CONCLUIDA en la fecha la designación del señor Marcos Antonio Lozano Munaylla como Asesor I de Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 403-2023-MDSJL, del 28 de junio de 2023.

Artículo 2. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes de la entidad de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Abog. LIMA FLOREZ FERNÁNDEZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Lic. JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE

